



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., marzo veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022).

EJECUTIVO No. 110014003031-2022-00236 00

En consideración a la decisión adoptada por el Juzgado 48 Civil del Circuito en providencia calendada 23 de agosto de 2021, y en razón a que la presente actuación judicial fue asignada por reparto en principio al **Juzgado 47 Civil Municipal de Bogotá** tal y como se constata del acta individual con secuencia 11389 del 03 de marzo de 2021, cuyo despacho judicial de manera primigenia ya tuvo conocimiento del asunto, **por secretaría** devuélvase el expediente a la oficina de reparto, para que se devuelva a este último, con el fin que continúe con su conocimiento de acuerdo a lo resuelto por el Superior Jerárquico.

Por secretaría, déjese las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

Firma Electrónica
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 28 del 25 de marzo de 2022, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba7576d1f7f3e8a8a03dc45824039e6d9c567209d835ddb4fa1d8397bd17b2e6**

Documento generado en 24/03/2022 03:41:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>